

# INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER IDESAN NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS A FEBRERO 28 DE 2.019 BAJO NIIF

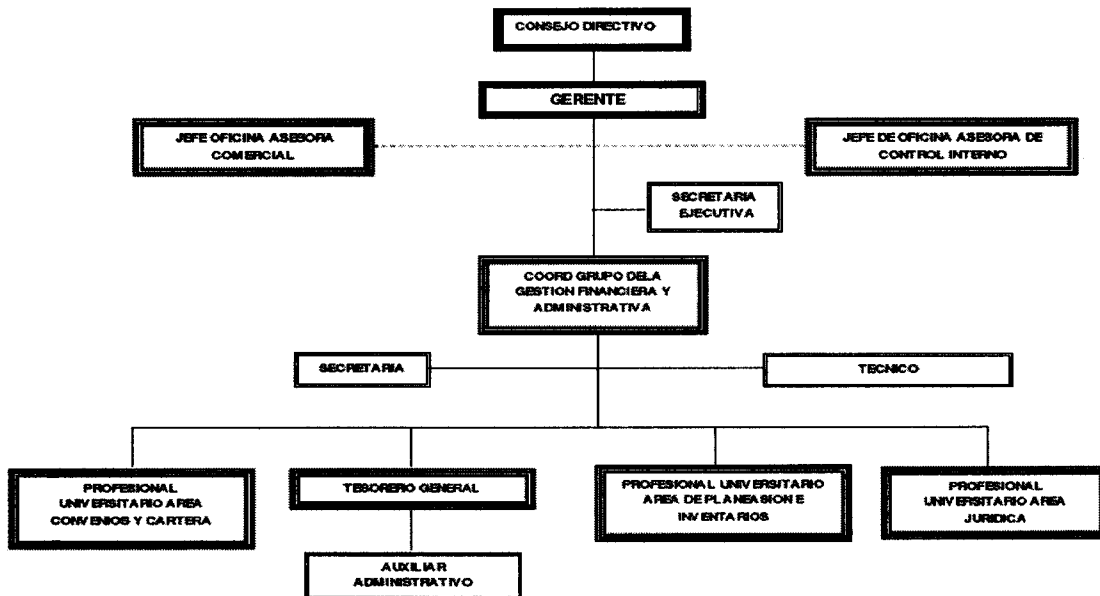
## I. NOTAS DE CARÁCTER GENERAL

### 1. NOTA 1. NATURALEZA JURIDICA, ESTRUCTURA ORGANICA, FUNCION SOCIAL, COMETIDO SOCIAL

El Instituto para el Desarrollo Municipal de Santander "IDESAN" es una Entidad descentralizada de carácter Departamental y de sentido público con Patrimonio propio y creado por Ordenanza No 18 de 1973 de Diciembre 12, cuya misión es la de cooperar con el fomento económico, social y cultural mediante prestación de servicios de crédito y de garantía y eventualmente de otras ayudas a favor de obras de servicio público que operen dentro del Departamento de Santander, de preferencia las de índole Regional, de interés común de varios Municipios o de carácter Municipal. Con NIT.890.205.565 - 1 expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Para todos los efectos legales el domicilio de IDESAN será la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, república de Colombia, sin embargo, la Junta Directiva podrá crear dependencias fuera de su domicilio.

#### 2.7.1 ORGANIGRAMA DEL IDESAN



## MISION

Fomentar el desarrollo sostenible, económico, social y cultural del Departamento de Santander, a través de la prestación de los servicios financieros rentables, la gestión integral de proyectos, los servicios de capacitación, asesoría Interinstitucional y ejecución de proyectos, orientados al desarrollo de los planes proyectos y programas de inversión social originados en los diversos niveles de la administración pública o privada.

## VISION

El IDESAN será líder al finalizar cada periodo constitucional como el Instituto de mayor y mejor financiamiento de proyectos y programas de inversión social y cultural, el desarrollo económico, capacitación y asesoría Institucional, destacándose por su alto nivel de competitividad en atención a la eficiencia, eficacia, efectividad y celeridad en todas sus actividades y operaciones.

## 2. NOTA 2. POLITICAS Y PRACTICAS CONTABLES

### 2.1 BASE PARA LA PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS ES LA APLICACIÓN DEL REGIMEN DE CONTADURIA PUBLICA -RCP

Aplicación del Marco Conceptual del Régimen General de Contaduría Pública (RGCP) La Contaduría General de la Nación (CGN) es el máximo órgano rector en materia contable pública en Colombia (artículo 354 de la Constitución Política Nacional y la Ley 298 de 1996). En este mismo sentido se pronunció la Corte Constitucional mediante sentencia C-487 de 1997, determinando que las normas y conceptos emitidos por esa entidad son de carácter vinculante y, en consecuencia, de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades sujetas a la aplicación de la Regulación Contable Pública. Así mismo la ley 1314 de 2009 es una ley de intervención económica para expedir normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo. La Resolución 743 de 2013 expedida por la Contaduría General de la Nación, incorporó en el Régimen de Contabilidad Pública en el Nuevo Marco Normativo dispuesto en el decreto 2784 de 2012. Igualmente, de conformidad con lo dispuesto



Nit: 890.205.56-1

PBX: (7) 643 0310 - Telefax (7) 647 3659

CALLE 48 No. 27A - 48 - C.P. 680003

BUCARAMANGA, SANTANDER / COLOMBIA

[www.idesan.gov.co](http://www.idesan.gov.co)

en el artículo 6 de la resolución 185 del 9 junio de 2016 del INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER IDESAN., el coordinador del Grupo de la Gestión Financiera y administrativa dentro de sus funciones tiene la de “Velar porque la Contabilidad del Instituto, y la presentación de los Estados Contables se sujeten a las normas, principios y políticas prescritas a nivel nacional”.

### **APLICACIÓN DEL CATALOGO GENERAL DE CUENTAS**

Los Estados Financieros de IDESAN, fueron preparados en cumplimiento del ordenamiento legal, el RGCP y la Doctrina Contable, contenido en las resolución, circulares externas y procedimientos expedidor por el Contador General de la Nación.

El IDESAN aplico El Catalogo General de Cuentas Para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, que no Captan ni administran ahorro Público establecido en la Resolución 139 de 2015, la Resolución No. 466 de 2016 y la Resolución No. 596 del 4 de Diciembre de 2017 para efectos de registro y reporte de la información financiera a la Contaduría General de la Nación.

### **APLICACIÓN DE LOS NUEVOS MARCOS NORMATIVOS CONTABLES**

IDESAN aplica las normas contables expedidas para la preparación de los estados, informes y reportes contables en el Régimen de Contabilidad Pública, en cumplimiento de la ley 1314 de 2009 y la resolución 414 de 2014, modificada por la resolución 607 de 2016.

La resolución 693 del 6 de diciembre de 2016 expedida por la CGN, modifico el cronograma para la aplicación del Nuevo Marco Normativo en cuanto a la preparación obligatoria y primer periodo de aplicación.

Por las anteriores razones la entidad realizó un contrato de prestación de servicios con asesores externos, conocedores e idóneos en la nueva norma contable y con conocimiento en las características particulares de la resolución 414 de 2015 por cuanto es el marco técnico que regula a IDESAN para efectos contables.

### **POLÍTICAS CONTABLES GENERALES**

Mediante Acuerdo No. 001 del 5 de Junio de 2018 del IDESAN, Por medio del cual se aprueba el “MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES BAJO LOS NUEVOS MARCOS TÉCNICOS NORMATIVOS PARA LAS EMPRESAS QUE NO COTIZAN EN EL



Nit: 890.205.56-1

PBX: (7) 643 0310 - Telefax (7) 647 3858

CALLE 48 No. 27A - 48 - C.P. 680003

BUCARAMANGA, SANTANDER / COLOMBIA

[www.idesan.gov.co](http://www.idesan.gov.co)

MERCADO DE VALORES Y QUE NO CAPTAN, NI ADMINISTRAN AHORRO DEL PÚBLICO para el INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER "IDESAN" del Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander "IDESAN".

EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER- IDESAN, para contar con lineamientos estándares que faciliten el procesamiento de la información contable recopilada en un período dado, y procesar la información para elaborar los estados financieros de los sucesos económicos, utilizará cualquiera de las siguientes políticas contables generales que se mencionan a continuación:

### **Adopción de la Normativa Contable aplicable**

EL INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DE SANTANDER – IDESAN para preparar y elaborar los estados financieros adoptó como marco de referencia el Marco Técnico Normativo del Decreto Nacional No. 414 de septiembre de 2.014 a partir de enero de 2.015.

La gerencia es la principal responsable, en velar que dichos estados financieros estén preparados y presentados con los requerimientos que establece el Marco Técnico Normativo.

### **UNIDAD MONETARIA**

De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por el IDESAN para las cuentas de Balance y Estado de Situación Financiera es el peso (\$) colombiano.

## **II. NOTAS DE CARÁCTER ESPECIFICO**



Nit: 890.205.56-1  
PBX: (7) 643 0310 - Telefax (7) 647 3859  
CALLE 48 No. 27A - 48 - C.P. 680003  
BUCARAMANGA, SANTANDER / COLOMBIA  
[www.idesan.gov.co](http://www.idesan.gov.co)

## 1. NOTA 1. PATRIMONIO

CUENTA	DETALLE	SALDO ANTERIOR 2018	DEBITO	CREDITO	SALDO A FEBRERO 2019
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>	217.995.517.175,87	73.201.694.650,39	78.869.459.008,76	223.663.281.534,24
<b>32</b>	<b>PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS</b>	217.995.517.175,87	73.201.694.650,39	78.869.459.008,76	223.663.281.534,24
<b>3208</b>	<b>CAPITAL FISCAL</b>	179.581.921.529,16	45.289.078.667,58	27.912.615.982,81	162.205.458.844,39
	CONTAB. INGRESO AL CAPITAL FISCAL VIGENCIA 2018 DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO DEL IDESAN	-	-	27.912.615.982,81	-
	CONTAB. INGRESO POR ADICION AL PPTO. ING.Y GTOS. DEL IDESAN SGN ORDENANZA 07 DEL 27 FEB. DE 2019 DEL DPTO. DE SANTANDER VIGE. FISCAL 2018. SE AJUSTA LA RESERVA LEGAL DE 2018 EXCED. DE 2017 SGN. ORD.19	-	45.185.567.199,58	-	-
	CONTAB. INGRESO POR ADICION AL PPTO. ING.Y GTOS. DEL IDESAN SGN ORDENANZA 07 DEL 27 FEB. DE 2019 DEL DPTO. DE SANTANDER VIGE. FISCAL 2018. SE AJUSTA LA RESERVA LEGAL DE 2018 EXCED. DE 2017 SGN. ORD.19	-	103.511.468,00	-	-
<b>3215</b>	<b>RESERVAS</b>	1.155.241.039,43	-	103.511.468,00	1.258.752.507,43
	CONTAB. INGRESO POR ADICION AL PPTO. ING.Y GTOS. DEL IDESAN SGN ORDENANZA 07 DEL 27 FEB. DE 2019 DEL DPTO. DE SANTANDER VIGE. FISCAL 2018. SE AJUSTA LA RESERVA LEGAL DE 2018 EXCED. DE 2017 SGN. ORD.19	-	-	103.511.468,00	-
<b>3230</b>	<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>	27.912.615.982,81	27.912.615.982,81	50.853.331.557,95	50.853.331.557,95
<b>323001</b>	<b>UTILIDAD O EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	27.912.615.982,81	27.912.615.982,81	-	-
	CONTABILIZAMOS INGRESO AL CAPITAL FISCAL VIGENCIA 2018 DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO DEL	-	27.912.615.982,81	-	-
<b>3268</b>	<b>IMPACTOS POR LA TRANSICIÓN AL NUEVO MARCO DE R</b>	9.345.738.624,47	-	-	9.345.738.624,47
	<b>TOTAL GENERAL</b>	217.995.517.175,87	73.201.694.650,39	78.869.459.008,76	223.663.281.534,24

Está conformado por el grupo de cuentas que representan los bienes y derechos deducidas las obligaciones, de nuestro Instituto.

En el mes de enero de 2019 se hizo la contabilización del ingreso al Capital Fiscal de las utilidades del Ejercicio de la vigencia 2018. En el mes de febrero de 2018 el Gobernador de Santander según Ordenanza No. 07 de 2019 "Por medio de la cual se adiciona al presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento de Santander Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander IDESAN- Vigencia Fiscal 2019.

Que según su artículo 8 dice: -Que Consejo de Política Fiscal CONFIS mediante Acta No. 002 de febrero 7 de 2019, autoriza al IDESAN para presentar ante la Honorable Asamblea de Santander el Proyecto de Ordenanza de Adición de recursos por valor de \$45.185.567.199,58, que corresponden a los saldos sin ejecutar de los recursos de la vigencia 2018, por concepto de recaudo de los peajes de Rionegro y Lebrija, previsto

en el Convenio 1113 de 2016. Y se hace ajuste a la Cuenta de Reservas según Ordenanza No. 19 de 2018 del Departamento de Santander; donde se distribuye el 10% para la Reserva Legal de los excedentes de la vigencia 2017.

## 2. NOTA 2. OTROS INGRESOS

CUENTA	DETALLE	CREDITO	SALDO A FEBRERO 2019
4	INGRESOS	48.028.505.643,24	51.125.424.925,53
48	OTROS INGRESOS	48.028.505.643,24	51.125.424.925,53
4808	INGRESOS DIVERSOS	48.028.505.643,24	<b>51.125.424.925,53</b>
480890	OTROS INGRESOS DIVERSOS	48.028.505.643,24	51.125.424.925,53
48089007	Encargo Fiduciario Convenio 1113 de 2016	2.707.694.450,51	5.678.132.350,51
48089008	Rendimientos Encargo Fiduciario Convenio 1113 de 2016	114.671.508,47	223.618.813,43
48089010	Rendimientos Inversion 1897 Encargo Fiduc. Convenio 1113 /2016	20.572.484,68	38.106.562,01
48089011	Otros Recursos de Balance Adición Convenio 1113 de 2016- CONTAB. INGRESO POR ADICION AL PPTO. ING. Y GTOS. DEL IDESAN SGN ORDENANZA 07 DEL 27 FEB. DE 2019 DEL DPTO. DE SANTANDER VIGE. FISCAL 2018.	45.185.567.199,58	45.185.567.199,58
<b>TOTAL GENERAL</b>		48.028.505.643,24	<b>51.125.424.925,53</b>

Los Ingresos Diversos representan el valor de los ingresos por el periodo 2018, correspondiente al recaudo de los peajes de Rionegro y Lebrija Santander, y los rendimientos generados por el Encargo Fiduciario (Colpatría) Convenio 1113 de 2016.

Se contabiliza en el mes de febrero la adición al Ingreso; mediante Ordenanza No. 07 de 2019 del Departamento de Santander "Por medio de la cual se adiciona al presupuesto General de Ingresos y Gastos del Departamento de Santander Instituto Financiero para el Desarrollo de Santander IDESAN- Vigencia Fiscal 2019.



Nit: 890.205.56-1

PBX: (7) 643 0310 - Telefax (7) 647 3859

CALLE 48 No. 27A - 48 - C.P. 680003

BUCARAMANGA, SANTANDER / COLOMBIA

[www.idesan.gov.co](http://www.idesan.gov.co)

### 3. NOTA 3. EXCEDENTE OPERACIONAL

DETALLE NOTA 3. EXCEDENTE OPERACIONAL-ACUMULADO FEBRERO VS ENERO	feb-19	ene-19
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>		
VENTA DE SERVICIOS	1.298.076.535,12	632.027.331,85
OPERACIONES DE COLOCACION Y SERVICIOS FINANCIEROS	0,00	0,00
OTROS SERVICIOS	1.298.076.535,12	632.027.331,85
<b>TOTAL INGRESOS OPERACIONALES</b>		
<b>COSTO PRESTACION DE SERVICIOS</b>		
COSTO DE VENTAS DE SERVICIOS	236.605.080,40	106.335.742,00
OTROS SERVICIOS	236.605.080,40	106.335.742,00
<b>TOTAL COSTOS PRESTACION DE SERVICIOS</b>		
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>		
DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	544.191.692,66	284.660.353,00
SUELDOS Y SALARIOS	158.772.318,00	79.386.159,00
CONTRIBUCIONES IMPUTADAS	1.886.891,00	-
CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	49.014.114,00	27.484.952,00
APORTES SOBRE LA NÓMINA	10.690.700,00	6.230.600,00
PRESTACIONES SOCIALES	106.762.022,00	66.144.674,00
GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	86.278.660,66	29.637.576,00
GENERALES	21.952.987,00	5.924.792,00
IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	108.834.000,00	69.851.600,00
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AGOTAMIENTO, AMORTIZACIONES Y PRO	621.497.417,00	214.523.298,00
DETERIORO DE PRÉSTAMOS POR COBRAR	348.090.450,00	77.862.084,00
DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	271.069.883,00	135.492.672,00
AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	2.337.084,00	1.168.542,00
<b>TOTAL GASTOS OPERACIONALES</b>		
<b>EXCEDENTE O DEFICIT OPERACIONAL</b>	<b>-104.217.654,94</b>	<b>26.507.938,85</b>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>		
OTROS INGRESOS	51.125.424.927,53	3.096.919.284,29
FINANCIEROS	2,00	2,00
INGRESOS DIVERSOS	51.125.424.925,53	3.096.919.282,29
<b>TOTAL INGRESOS NO OPERACIONALES</b>		
<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>		
OTROS GASTOS	167.875.714,64	3.179.462,38
GASTOS DIVERSOS	167.875.714,64	3.179.462,38
<b>TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES</b>		
<b>EXCEDENTE O PERDIDA NO OPERACIONAL</b>	<b>50.957.549.212,89</b>	<b>3.093.739.821,91</b>
<b>EXCEDENTE O PERDIDA DEL EJERCICIO</b>	<b>50.853.331.557,95</b>	<b>3.120.247.760,76</b>



Nit: 890.205.56-1

PBX: (7) 643 0310 - Telefax (7) 647 3858

CALLE 48 No. 27A - 48 - C.P. 680003

BUCARAMANGA, SANTANDER / COLOMBIA

[www.idesan.gov.co](http://www.idesan.gov.co)

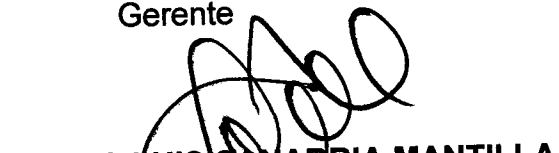
El resultado del Excedente Operacional; presenta una pérdida para el mes de febrero de 2019 acumulado por valor de \$ -104.217.654,94; respecto al cierre del mes de enero de 2019; esto obedece al valor que se incrementó en el gasto del deterioro de Prestamos por cobrar de este mes; así mismo se debe tener en cuenta que la Depreciación de Propiedad Planta y Equipo también representa un mayor valor del gasto que está afectado nuestros ingresos.

Así las cosas, se revela que se hace necesario que estos activos produzcan ingresos para la entidad, para lo cual es importante la implementación de una figura que garantice esta necesidad; que es deber de la gerencia seguir revisando y gestionando para conseguir por parte del IDESAN la administración de estos bienes. De igual forma se hace necesario seguir gestionando el cobro de cartera con el área jurídica del Instituto para lograr el recaudo de la cartera en mora.

En cuanto al Excedente del Ejercicio del mes; observamos que hay una utilidad acumulada de \$ 50.853.331.557,95; que obedece a los otros ingresos Diversos que es donde se registra todo lo del convenio interadministrativo 1113 de 2016 y donde se contabilizo la adición de ingresos y gastos del presupuesto de la vigencia 2018; no ejecutados del Instituto; para la vigencia 2019; que son de los recaudos de peajes de Rionegro y Lebrija Santander.



**GILBERTO MENDOZA ARDILA**  
Gerente



**PEDRO LUIS SANABRIA MANTILLA**  
Contador Público Contratista Apoyo  
TP: 180162-T



**ANDRES SOLANO AGUILAR**  
Coordinador Financiero y Administrativo



**MARIO SAAVEDRA MEJIA**  
Revisor Fiscal